



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Acuerdo N° 133 del 23 de diciembre de 2013. Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO **133**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 3.3.2 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 035 DE 20 DE ABRIL DE 2010 QUE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal (r) del artículo 44 del Acuerdo 0021 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba modificar y ajustar las normas cuando las condiciones de desarrollo y buen funcionamiento de la Entidad así lo requieran.

Que el Acuerdo 035 de 20 de abril de 2010, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la Universidad de Córdoba, le confiere a la Unidad de Planeación y Desarrollo entre otras facultades, la responsabilidad de diseñar, implementar y administrar los sistemas de información académica, administrativa y financiera de la Universidad.

Que se hace necesario fortalecer la Sección de Sistemas de Información adscrita a la Unidad de Planeación y Desarrollo en cuanto a sus funciones en lo relativo a la información estadística de la Institución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba,

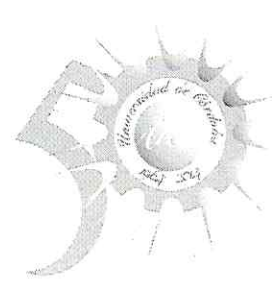


Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Acuerdo N° 133 del 23 de diciembre de 2013. Página 2 de 4

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la denominación del numeral 3.3.2 SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, del artículo primero del Acuerdo 035 de 20 de abril de 2010, el cual quedará así:

3.3.2 SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones. Las funciones de la Sección de Sistemas de Información y Estadística serán las siguientes:

- a. Mantener constante relación con todas las dependencias de la Universidad en lo referente a la información generada por estas, estableciendo canales que permitan la retroalimentación en el reporte de la información.
- b. Montaje y administración de los distintos sistemas de información de la Universidad relacionada con los aspectos académicos, estudiantiles, de personal docente, administrativo, egresados, recursos financieros y de planta física.
- c. Realizar seguimiento a los Indicadores de Gestión y del SUE de la Institución y publicarlos en la página Web.
- d. Disponer y actualizar la documentación de información estadística necesaria en los procesos de planeación.
- e. Asesorar los procesos de sistematización de la información producida en las diferentes dependencias de la universidad.
- f. Presentar informes semestrales sobre las estadísticas de selección y absorción de estudiantes en los programas.
- g. Recolección y suministro de información Institucional.
- h. Realizar Auditorías permanente a los datos que reportan las diferentes unidades y divisiones académico-administrativas.
- i. Brindar Asesoría estadística y realizar los estudios estadísticos institucionales.
- j. Identificar y aplicar mecanismos que le den eficiencia al manejo de la información en la institución.
- k. Diseñar e implementar el Sistema de Información Estadístico.
- l. Producir los informes requeridos por las directivas de la Universidad.
- m. Administrar el Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en Instituciones de, así:

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Acuerdo N° 133 del 23 de diciembre de 2013. Página 3 de 4

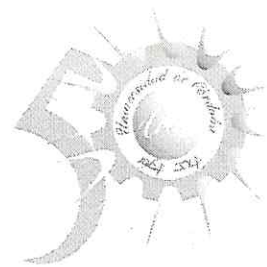
1. *Educación Superior (SPADIES), registrando por cada periodo académico la información de las dependencias de la Institución requerida por el sistema, hacer la sincronización de las bases de datos con el Ministerio de Educación y entregar los informes originados.*
 2. *Gestionar con la Coordinación del Profesional Especializado de apoyo a los Sistemas de Información Académica y de Calidad (SIGEC), un informe semestral que registre estadísticas de deserción, retención e indicadores de gestión en los procesos académicos de programas de pregrado y postgrado, haciendo los análisis estadísticos y recomendaciones pertinentes.*
 3. *Proyectar informe estadístico de población estudiantil, por facultad, programa, períodos académicos, y todos los tipos de agrupamientos posibles.*
 4. *Gestionar actividades inherentes al Observatorio de Deserción.*
 5. *Crear y formular para su ejecución, estrategias y validación de resultados en el Observatorio de Deserción.*
-
- n. Capacitar a los miembros de los Comités de Acreditación y Currículo de la Universidad sobre el uso de SPADIES, los modelos y metodologías diseñadas durante el proyecto, para su incorporación en los informes de Registro Calificado y de Calidad de los diferentes programas.
 - o. Diseñar y proponer para su implementación, estrategias de seguimiento y validación a los resultados obtenidos por el programa SPADIES para articularlos con el Observatorio de Deserción.
 - p. Implementar modelos para el análisis del fenómeno de deserción y metodologías para la recolección de información que se debe registrar en el sistema SPADIES, para el Observatorio de Deserción.
 - q. Manejo del Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación Superior – SACES del Ministerio de Educación Nacional, para el proceso de solicitud, renovación y modificación de Registro Calificado de los Programas Académicos de la Universidad de Córdoba.
 - r. Seguimiento y acompañamiento a los procesos de autoevaluación de los diferentes programas de la Universidad de Córdoba.
 - s. Manejo del aplicativo SACES –CNA del Consejo Nacional de Acreditación, para el proceso de solicitud y renovación de acreditación de calidad de los programas académicos de la Universidad de Córdoba.



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR



Acuerdo N° 133 del 23 de diciembre de 2013. Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 23 días del mes diciembre de 2013.


CECILIO ABDALA PETRO
PRESIDENTE


STANLEY DAVID ALVAREZ ESCOBAR
SECRETARIO Ad-Hoc



Comprometida con el desarrollo regional